

Mendoza, 10 de septiembre de 2021

Dr. Alejandro Kalbermatten
Presidente
Círculo Odontológico de Mendoza

Presente:

Ante los débitos aplicados en la facturación de mayo de OSPE por la falta del envío de la imagen respaldatoria sobre la atención realizada; tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de informarle que en el día de hoy mantuvimos una reunión con la Obra Social en la cual se logró:

1. Permitir la refacturación de dichos débitos **por única excepción**, bajo los siguientes requisitos:
 - ✓ Deberá presentarlo en una orden nueva, aclarando en las observaciones **“refacturación mayo”**,
 - ✓ Respetando el principio exigido por la OSPE, deberá enviarse la foto de la imagen respaldatoria al correo: autorizar@fomza.org. Cabe recordar, que en las mismas se deben visualizar: la ficha odontológica, con datos filiatorios completos y legibles, donde quede pisando sobre la orden la credencial y el DNI del paciente.
 - ✓ También se deberá contemplar, al presentar la refacturación, que no se exceda el límite de las prestaciones permitidas por mes por paciente
 - ✓ El profesional debe figurar en el padrón de prestadores de Ospe correspondiente al mes de mayo (Padrón Único de Prestadores enviado por vuestro Círculo)
2. Analizando la gran cantidad de débitos aplicados por la falta de envío de la imagen respaldatoria y considerando que la facturación de junio ya ha sido presentada, **hemos logrado “por única vez” que en la próxima facturación no se apliquen débitos por este motivo.**

Asimismo, rogamos que se brinde una amplia difusión a los requisitos exigidos por OSPE para evitar nuevos inconvenientes

Sin otro particular, los saludamos atentamente



Dra. Ma. Cecilia Sibantos
Secretaria Gral.
FOM



Dr. Gabriel S. Saracco
Presidente
FOM